



H. Cámara de Senadores

RECIBI DEL DIPUTADO NACIONAL PASTOR ALBERTO VERA BEJARANO LA SUMA DE GS. 3.474.471.- (GUARANIES TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO.-) EN CONCEPTO DE DEVOLUCION TOTAL DEL VIATICO ASIGNADOLE PARA VIAJAR A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO (URUGUAY), DESDE EL 25 AL 27 DE MAYO 2.024. LA DEVOLUCIÓN SE DEBE A QUE EL DIPUTADO NO REALIZO DICHO VIAJE.

ASUNCION, 06 DE JUNIO DE 2.024.



Abog. Raúl A. Barrios M.
Jefe de Rendición de Viáticos

LETA DE DEPÓSITO PARA EFECTIVO Y CHEQUES BNF
CASA MATRIZ Y SUCURSALES
 Endose todos los cheques e indique el Número de Cuenta en el que son Depositados



Fecha 06 06 24 SERIE J
 N° 1864234

Número de Cuenta 000009780572

Nombre de la Cuenta: TESORO PÚBLICO- TESORERIA 6001

CUENTA CORRIENTE ☒ CAJA DE AHORRO ☐

Detalle de Cheques cargo BNF		
Casa Matriz/Sucursal	Número de Cheque	Importe
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		



Efectivo	3.474.471-
Cheque BNF - Casa Matriz	
Cheque BNF - Sucursales	
TOTAL	3.474.471-

Son Guaraníes: Tres millones cuatrocientos
setenta y cinco mil cuatrocientos
setenta y cinco

Conozco y acepto las condiciones del depósito establecidas al dorso del presente documento.

Depositante: Dorado S. Y. 11-50159-5150000 C.I.N. 844023
 Dirección: Avda. 10 de Mayo - 6001 Ocupación: Libre
 Ciudad: Montevideo Nacionalidad: Uruguayo Teléfono: 4660307

Firma del Depositante 3.474.471,00 Firma y Sello del Cajero

Pastor Ugo.

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

RESOLUCIÓN N° 1.229.-

POR LA QUE SE ASIGNA VIÁTICO A LOS SEÑORES LEGISLADORES CÉSAR CERINI, JAZMÍN NARVAÉZ, BASILIO NÚÑEZ, RUBÉN RUBÍN, LILIAN SAMANIEGO, PASTOR VERA, LOURDES NOELIA CABRERA Y PATRICK KEMPER, PARA VIAJAR A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO (URUGUAY).

Asunción, 21 de mayo de 2024.

VISTA:

La nota presentada por el Parl. Derlis Maidana, Vicepresidente del Parlamento del Mercosur, en la cual solicita el pago de viático, a fin de participar de la "XCIII Sesión Ordinaria del Parlamento del Mercosur", a realizarse el día 27 de mayo de 2024, en la ciudad de Montevideo (Uruguay).

CONSIDERANDO: La Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre otorgamiento de viáticos en la Administración Pública" y el decreto N° 5076/21 que reglamenta esta Ley.

La Resolución CGR N° 111 del 20 de febrero de 2024, "Por la cual se actualiza el procedimiento administrativo para el registro y control de la rendición de cuentas de viáticos, la planilla de registro mensual de viáticos, su modelo e instructivo, los formularios de rendición de cuentas por beneficiario y sus instructivos".

La Ley N° 7.228/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".

El Capítulo 16 "*Políticas de Racionalización del Gasto*", en su Art. 454 inc. g.1.5) del Decreto N° 1.092/24 Que Reglamenta la Ley N° 7.228/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".

La Resolución N° 778 de fecha 29 de enero del 2024 "Por la que se reglamenta la concesión de pasajes y viáticos para viajes al exterior del país para el Congreso Nacional".

La Resolución N° 1685 de fecha 11 de marzo del 2024 "Que modifica la Resolución N° 357 de fecha 31 de julio de 2023, Que modifica la Resolución N° 49 del 12 de julio de 2023, Por la que se designa a nueve senadores titulares y nueve senadores suplentes, como miembros del Parlamento del Mercosur, para el período comprendido del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2025".

La Resolución N° 56 de fecha 19 de julio del 2023 "Por la que se designa a los diputados nacionales para integrar el Parlamento del Mercado Común del Sur".

En uso de sus atribuciones,

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

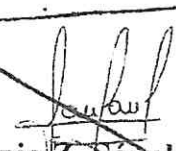
RESOLUCIÓN N° 1.229.-

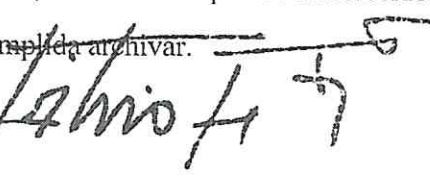
POR LA QUE SE ASIGNA VIÁTICO A LOS SEÑORES LEGISLADORES CÉSAR CERINI, JAZMÍN NARVAÉZ, BASILIO NÚÑEZ, RUBÉN RUBÍN, LILIAN SAMANIEGO, PASTOR VERA, LOURDES NOELIA CABRERA Y PATRICK KEMPER, PARA VIAJAR A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO (URUGUAY).

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

RESUELVE:

- Art. 1°.-** Autorizar el viaje de los legisladores **César Cerini** con C.I. N° 2.259.473, **Jazmín Narváez** con C.I. N° 3.784.969, **Basilio Núñez** con C.I. N° 1.189.251, **Rubén Rubín** con C.I. N° 3.517.885, **Lilian Samaniego** con C.I. N° 838.772, **Pastor Vera Bejarano** con C.I. N° 1.061.496, **Lourdes Noelia Cabrera** con C.I. N° 2.929.604 y **Patrick Kemper** con C.I. N° 1.254.805, para trasladarse a la ciudad de Montevideo (Uruguay), a fin de participar de la "XCIII Sesión Ordinaria del Parlamento del Mercosur", a realizarse el día 27 de mayo de 2024.
- Art. 2°.-** Disponer el pago de 2 (dos) días de viático correspondiente desde el 26 al 27 de mayo de 2024, a cada uno de ellos, de conformidad al inc. b.5) del Art. 121 del Anexo A del Decreto N° 1.092/24, e imputar al presupuesto de la Actividad 1 "Gestión Administrativa Institucional" del Congreso Nacional.
- Art. 3°.-** Asignar la suma de Gs. 3.474.471.- (GUARANÍES TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO) (T.C. 7.520,50) a cada uno de ellos en concepto de viático, conforme a la disponibilidad presupuestaria.
- Art. 4°.-** Disponer que los Señores Legisladores deberán presentar la rendición de cuenta de los viáticos otorgados de acuerdo a las normativas vigentes e informar sobre las actividades realizadas, dentro de los plazos establecidos.
- Art. 5°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplir con lo establecido.


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Silvio A. Ovelar B.
Presidente